



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/61 /2024.

ANT.: ING. DOM N° 121/2022.

MAT.: REMITE RESOLUCIÓN DE RECHAZO  
SOLICITUD: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE  
EDIFICACIÓN – OBRA NUEVA – EXP. N°121/2022  
de fecha 18.04.2022.

UBICACIÓN: CALETERA PANAMERICANA  
NORTE N°5011.

ROL: 6146-12

CONCHALÍ, 31 ENE 2024

- DE: CARLOS JIMENEZ VILLAR.**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
- A: INVERSIONES VIEJO ALMENDRAL S.A.**  
PROPIETARIO  
Contacto: maurice.bunout@uniontecnica.cl
- AT: JORGE PARRAGUEZ DARVICH**  
ARQUITECTO PATROCINANTE.  
Contacto: arquipar.asesorias@gmail.com

A través del ING. DOM N° 121/2022 de fecha 18.04.2022 se ha solicitado la aprobación de Modificación de proyecto de edificación – Obra nueva, para la propiedad ubicada **CALETERA PANAMERICANA NORTE N°5011**, con destino **INDUSTRIAL-ALMACENAMIENTO**.

Con fecha 14.07.2022 se revisó el expediente acorde a lo señalado en el artículo 116°, inciso 6° de la L.G.U.C., emitiendo acta de observaciones, a través de ORD. N°1602/891/2023 de fecha 06.10.2023, las cuales no se han respondido.

Habiendo transcurrido más de **2 MESES y 25 DIAS** desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** Solicitud: Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva, para propiedad ubicada en CALETERA PANAMERICANA NORTE N°5011, Rol 6146-12, destino INDUSTRIAL-ALMACENAMIENTO. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS JIMENEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).

CJV/SME//MRM/mrm 03.01.2024

Distribución:

- Interesados:

- Archivo

- Rol: 6146-12

- IDDOC: 776944

RESOLUCIÓN N° 15 /2024

RECHAZA SOLICITUD: MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA – EXP. N°121/2022 de fecha 18.04.2022.

UBICACIÓN: CALETERA PANAMERICANA NORTE N°5011

ROL: 6146-12

CONCHALÍ, 31 ENE 2024

**VISTOS:**

- 1.- Ingreso Dom En Línea con N° de folio: 202213104MPE000002 Exp. N°121/2022 de fecha 18.04.2022 Solicitud: Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva, para propiedad ubicada en CALETERA PANAMERICANA NORTE N°5011, Rol 6146-12, destino INDUSTRIAL-ALMACENAMIENTO.
- 2.- ORD. N°1602/891/2023 de fecha 06.10.2023 emite acta de observaciones de Exp. N°121/2022.

**CONSIDERANDO:**

A través del Ingreso Dom En Línea con N° de folio: 202213104MPE000002 N°121/2022 de fecha 18.04.2022, se ha solicitado la aprobación de solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva, para propiedad ubicada en CALETERA PANAMERICANA NORTE N°5011, Rol 6146-12, destino INDUSTRIAL-ALMACENAMIENTO. Con fecha 06.10.2022 se EMITIÓ Acta de Observaciones enviadas a través del ORD N°1602/891/2023.

**RESUELVO:**

Habiendo transcurrido más de **2 MESES y 25 DIAS** desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** Solicitud: Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva, para propiedad ubicada en CALETERA PANAMERICANA NORTE N°5011, Rol 6146-12, destino INDUSTRIAL-ALMACENAMIENTO. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

**ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

**NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.



CARLOS JIMENEZ VILLAR  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).

CJV/SME/MRM/mrm 03.01.2024

Distribución:

- Interesados:  
PROPIETARIO INVERSIONES VIEJO ALMENDRAL S.A. – Maurice.bunout@uniontecnica.cl  
ARQUITECTO JORGE PARRAGUEZ DARVICH – arquipar.asesorias@gmail.com
- Archivo
- Rol: 6146-12
- IDDOC: 776943